Poder Judicial de la Nación

Oficio Electrónico Judicial - DEO N°:18205956

ART. 400 CPCCN

Letrado: 20147813164 - LOPEZ ALEJANDRO JAVIER

Tribunal: JUZGADO FEDERAL DE MENDOZA 4 - SECRETARIA TRIBUTARIA "A"

Expediente: FMZ 7764/2022-20-1-20_MJ4_TRA - AFIP c/ QUARÑOLO CLAUDIO MARCELO s/EJECUCION FISCAL – A.F.I.P.

Destino: 60000009027 - DNRPA - MAIPU Nº 2

Motivo:

FECHA ENVIO:29/04/2025 11:39:02

Generada a través Sistema de Gestión de Oficios Electrónicos

Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE MENDOZA 4

7764/2022 -

AFIP c/ QUARÑOLO CLAUDIO MARCELO s/EJECUCION FISCAL – A.F.I.P.

Mendoza, abril 2025.-

Téngase presente la conformidad profesional prestada por el martillero actuante.-

Agréguese la instrucción y el comprobante de pago de la caja de jubilaciones y pensiones de abogados y procuradores acompañados.-

Como se solicita y bajo responsabilidad de la actora, levántese el **EMBARGO** trabado en autos, como así también la orden de **SECUESTRO,** respecto del **AUTOMOTOR** dominio "**OXG-708",** debiendo librarse oficios al registro y a las reparticiones pertinentes a los fines de su toma de razón, los que deberán ser confeccionados, firmados y diligenciados por el Agente Fiscal interviniente, de conformidad con lo dispuesto por el art. 92 de la ley nº 11.683, modificada mediante ley nº 27.430.-

Atento las constancias de la causa y lo dispuesto por la actora en la instrucción acompañada, dese por terminado el presente proceso y procédase a su **ARCHIVO**, sin más trámite.-

vmd

#36332810#452907038#20250424075003968

MENDOZA, ……..

SEÑOR:
ENCARGADO TITULAR
REGDE LA PROPIEDAD
DEL AUTOMOTOR
PROV. MENDOZA.-

De conformidad con lo ordenado en los autos Nº **7764/2022/A** Boleta de Deuda Nº **6124/22-04**, caratulados: "FISCO NACIONAL A.F.I.P. (A.R.C.A.) c/**QUARÑOLO, CLAUDIO MARCELO** p/EJECUCION FISCAL, que tramitan por ante el Juzgado Federal Nº4, Secretaría Tributaria, es que solicito la **CANCELACION DE EMBARGO AUTOMOTOR**, DOMINIO **"OXG-708**", que fuera ordenado en autos y que a fs. ... el tribunal RESUELVE:
Mendoza, ……...- Como se solicita y bajo responsabilidad de la actora, decrétese el LEVANTAMIENTO DE MEDIDAS CAUTELARES (v.fs. ...) dictadas en autos, y que pesa sobre el demandado o su patrimonio.- Comuníquese a la repartición pertinente para su toma de razón. OFICIESE.-FIRMADO SUSANA BEATRIZ PRAVATA.-

Se sustituye las facultades al diligenciamiento en favor de la Sra MARIA FLORENCIA LOPEZ DNI Nº 35.184.493 y/o NOELIA SABRINA SANTANDER DNI Nº 36.341.007.—

Se deja constancia que la parte actora se encuentra eximida del pago de aranceles conforme lo que establece el art. 4 de Dto. 335/88.-

Saludo a Ud. Muy Atentamente

Signature Not Verified
Digitally signed by ALEJANDRO JAVIER LOPEZ
Date: 2025.04.29 12:30:02 ART